PROCESO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES Y ENSERES Y MANEJO GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, VIGENCIA DESDE 19/10/2026 AL 19/10/2027

No. 015

EL presente proceso se adelantara bajo la modalidad de selección contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Empresarial Gabriela Mistral y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales se informa que el INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección inferior a 20 smmlv.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social como Independiente y/o de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Institución Educativa.

1. OBJETO: Adquisición de póliza de seguro de daños para amparar todos los bienes y enseres y manejo global de la Institución Educativa, vigencia desde 19/10/2026 al 19/10/2027.

2. ALCANCE DEL OBJETO:
Los bienes de la Institución Educativa, según relación de inventario, deben tener los siguientes amparos:

1) Todo riesgo daños materiales
2) Terremoto, temblor y erupción volcánica
3) Hurto calificado
4) Responsabilidad civil extracontractual
5) Manejo global sector estatal

Para la ejecución del objeto del presente contrato de Seguros, el contratista deberá suministrar el bien, según los requerimientos del Supervisor del Contrato designado por LA INSTITUCION.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD
El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No.26-00026 del rubro 2.1.2.02.02.007.01. Pago de primas y seguros, Sistema General de Participaciones.

LA INSTITUCION cancelará al CONTRATISTA, una vez cumplida la entrega de la póliza todo riesgo que ampara los bienes relacionados y otros conceptos, previo cumplimiento y recibido a satisfacción de la Institución Educativa el objeto del presente contrato, previo diligenciamiento del acta parcial de pago, Informe de la Supervisión, y liquidación final de la orden esta última al terminar el plazo pactado del servicio; para lo cual es requerido el soporte de pago de seguridad social (la cotización debe ser mínimo del 40% del valor del contrato).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La modalidad de selección será la de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de Contratación.

5. TIPO DE CONTRATO Y PLAZO ESTIMADO

El tipo de contrato a celebrar es de **SEGUROS,** y el plazo para la ejecución del contrato es de Ocho (08) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será EN LA SEDE A, ubicada en la calle 4 N° 9– 37 y en la SEDE B, ubicada en la Diagonal 19A No. 203A-12 Barrio La Paz, EN EL INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

7. GARANTÍAS

Se considera un riesgo bajo, y las garantías no serán obligatorias.

8. PROPUESTA

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad de incompatibilidad.

LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo a su naturaleza; para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación.

Personas Naturales: Podrán participar todas aquellas personas naturales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2026. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente. Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportarla declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales: Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la INSTITUCIÓN, de todas y cada una de las obligaciones derivadas dela propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA INSTITUCIÓN. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación. En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas; si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad.

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Antecedentes Penales (expedido por la página institucional de la Policía Nacional) de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional.

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO MODELO PROPUESTO).
2. CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTE (ANEXO MODELO PROPUESTO)
3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO.
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la Cámara de Comercio, renovado vigencia 2026, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE ENTES SOCIETARIOS.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
9. FOTOCOPIA DEL R.U.T., CON FECHA ACTUALIZACIÓN 2026.
10. ESTAR VINCULADO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, (SALUD Y PENSIÓN).
11. CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
13. CERTIFICACION DE CONTRATOS CELEBRADOS QUE DEMUESTREN SU EXPERIENCIA.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

Las estampillas que se causan del contrato son:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
PRO UIS 2% DEL VALOR DEL CONTRATO
PRO HOSPITAL 2% DEL VALOR DEL CONTRATO
EL 10% DE LA ORDENANZA 012 SOBRE EL VALOR DE LAS ESTAMPILLAS
ESTAMPILLAS MUNICIPALES
PRO ANCIANO 2% DEL VALOR DEL CONTRATO
PRO CULTURA 2% SI LA CUANTIA DEL CONTRATO ES SUPERIOR A 10 SMMLV
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5% DEL VALOR DEL CONTRATO (Acuerdo No. 012 de octubre 26 de 2021).
LOS ANTERIORES VALORES SE TOMAN ANTES DE IVA.

RETENCIONES
2.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR RETEFUENTE EN COMPRAS O SUMINISTROS, SI ES DECLARANTE DE RENTA.
3.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR RETEFUENTE EN COMPRAS O SUMINISTROS SI NO ES DECLARANTE DE RENTA.

4% DEL VALOR DEL CONTRATO POR RETEFUENTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SI ES DECLARANTE DE RENTA.
6% DEL VALOR DEL CONTRATO POR RETEFUENTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI NO ES DECLARANTE DE RENTA.
15% DE RETEIVA SI APLICA.
6X1000, RETEICA MUNICIPAL TARIFA ÚNICA FIJADA.

8.3 TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

8.3.1 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

8.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

•Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.

•Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos y el IVA, estampillas, deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

8.3.3 PROPUESTA TÉCNICA.

El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en esta invitación pública.

8.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada, máximo hasta el día y en los horarios señalados en el cronograma de actividades, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la fecha y hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1 de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes (y no los subsane dentro de un término prudencial), se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con esta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA INSTITUCIÓN podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:
a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 90% del presupuesto oficial.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

11. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto. Así mismo como debe contar con el equipo y personal suficiente para el cumplimiento del objeto contrato. El oferente deberá asumir por su cuenta y riesgos todos los gastos de disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación, y mantenimiento de los elementos, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Revisión del inventario suministrado por la Institución para su respectiva presentación de propuesta.
- Presentación de la propuesta de acuerdo a los amparos requeridos por la Institución Educativa.
- Descripción de los amparos propuestos.
- Detallar y explicar los deducibles de cada amparo.
- Presentación de la propuesta con todas las descripciones necesarias para un total entendimiento.
- Claridad y exactitud de la Vigencia de la póliza.
- Cumplimiento de los amparos ofrecidos por la compañía de seguros, en el momento en que se llegaren a necesitar.

12. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Estos documentos podrán ser consultados en la Calle 4 N° 9– 37 Oficina de Pagaduría Instituto Empresarial Gabriela Mistral – Floridablanca.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación	14 de octubre de 2026	Página web de la Institución.

Término para presentar propuestas	15 de octubre de 2026 hasta las 4:00 p.m. Hora Legal Colombiana	Secretaría de la Institución Educativa, Calle. 4 N° 9- 37
Evaluación de las propuestas	16 de octubre de 2026 Hora 8:00 am	Comité evaluador, sala de juntas en la rectoría de la Institución.
Publicación del informe de evaluación	16 de octubre de 2026 Hora 2:00pm	Página web de la Institución.
Suscripción del contrato y su publicación	19 de octubre de 2026.	En la rectoría de la Institución y se hará la respectiva publicación en la página del SECOP II.

13. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio al proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en el punto No.8 de la presente invitación.

14. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término. La INSTITUCIÓN, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

15. MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO: CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES Y ENSERES Y MANEJO GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, VIGENCIA DESDE 19/10/2026 AL 19/10/2027

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A quién se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria					Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que no se presenten propuestas en la invitacion Publica	No satisfaccion del servicio para la Institucion Educativa	3	1	4	Riesgo bajo	Proveedores	Dar publicidad a las invitaciones publicas	2	1	3	Riesgo bajo	si	Rectoria	2026/10/14	2026/10/15	En la presentacion de las propuestas	Dias
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Que dentro de la póliza no se incluyan todos los bienes de la Institución Educativa y que los amparos no cubran los montos requeridos. Que no se detalle los cubrimientos, amparos y deducibles por cada riesgo. Que la vigencia no se cubra por el total de días que se requiere.	Al momento de llegar a hacer reclamación no responda la compañía de seguros por falta de claridad en los cubrimientos, montos, deducibles.	2	1	3	Riesgo bajo	Proveedores	Responder por los bienes y demás amparos asegurados cuando se requieran.	2	1	3	Riesgo bajo	no	Rectoria	2026/10/19	2027/10/19	Desde la fecha inicial de la vigencia de cubrimiento 19/10/2026, hasta la fecha final de cubrimiento 19/10/2027 y así contar con los cubrimientos ofrecidos.	Dias

16. MODELOS DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Calle 4 Nº 9 -37

El suscrito _____, identificado con la C.C. Nº _____ expedida en, y actuando a nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se

estipulan en la Invitación y demás documentos de la Invitación Pública Nº _____ de 2026, cuyo objeto es " _____ " me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso que mi oferta sea aceptada por el Instituto Empresarial de Gabriela Mistral, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, solo compromete al (los) firmantes de esta carta

2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni el contrato que de ella se derive

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Invitación Pública, y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento (si aplica) se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

5. Que el suscrito y la sociedad que represento (si aplica) se comprometen a entregar a satisfacción del Instituto Empresarial Gabriela Mistral, en las fechas indicadas el objeto de este proceso.

6. Que conozco (conocemos) las Leyes de la República de Colombia que rigen la presente Invitación Publica.

7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección, y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 60 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada

9. Que autorizo expresamente al Instituto Empresarial Gabriela Mistral para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en la invitación pública y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente_____ NIT_____

Correo electrónico_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Nombre Representante legal del Proponente: _____

Dirección_____ Teléfono_____

Documento de Identificación_____

Firma del Representante Legal_____

Nota: Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Calle 4 Nº 9 -37

Asunto: Carta de Certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a Paz y Salvo, por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional

de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal

Dada en Floridablanca, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA
Rector